RESOLUCIÓN N° 04/1229/2021

DEL 24 DE MARZO DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2021 Y AL PLAN FINANCIERO 2021 - ID. 388.755.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 89/2021, de fecha 23 de marzo de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 23 de marzo de 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2-Constancia Ad Referéndum: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido la Constancia Ad Referéndum para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Sub Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitados, por medio del SICP, aclaraciones en las Bases y Condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 18 de febrero de 2021, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	VIS S.R.L.	PRESENTA	licitaciones@vis.com.py Dario.nueva@vis.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1631032
2	IEG INGENIERIA de Rodney Adrián Cáceres Villordo	PRESENTA	lilicitacionesgrupoieg@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1631044
3	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	PRESENTA	myc_distribuidora2008@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1631125

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 04/1229/2021
DEL 24 DE MARZO DE 2021.

10 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
VIS S.R.L.	NO CUMPLE	----------	----------	----------	----------	----------	----------
M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IEG INGENIERIA de Rodney Adrián Cáceres Villordo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

*Y, el punto número 11, que dice **"RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES".***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

*Que, la oferta de la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo** se erige como la de menor precio.*

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc., "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

*1- **ADJUDICAR**, a la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 y un monto máximo de Gs. 30.000.000, ambos IVA Incluido.*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

ÑANGAREKO
HA TEKOATY PYTYVÕ
Mokaãha
Dirección de
BENEFICENCIA
Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 04/1229/2021

DEL 24 DE MARZO DE 2021.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma **M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Treinta millones), ambos IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma del respectivo contrato con la firma adjudicada.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General